



ORDEN AGM/1838/2021, de 23 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la revisión y actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, SLU (SARGA) por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la relación instrumental que les vincula.

Con fecha 15 de diciembre de 2021, el Gobierno de Aragón adoptó un Acuerdo por el que se aprueban la revisión y actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, SLU. (SARGA) por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de la relación instrumental que les vincula, y ordena su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del citado Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuyo texto se transcribe a continuación.

“Las tarifas de la sociedad SARGA fueron autorizadas mediante un Acuerdo del Gobierno de Aragón adoptado el 28 de febrero de 2017. En el apartado 5 del documento que contiene las tarifas, se estableció que serían objeto de revisión de forma periódica cada dos años y, con carácter extraordinario, cuando concurriesen circunstancias de variabilidad de precios de mercado o cambios sustanciales en la estructura de costes de SARGA. Asimismo, indicaba que podrían ser actualizados sus precios simples para acomodarlos a las variaciones derivadas de la aplicación de las leyes de la Comunidad Autónoma o a la entrada en vigor de las previsiones del Convenio Colectivo de aplicación.

Con fecha 24 de marzo de 2020, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictó Orden por la que se aprueban la actualización de las tarifas de SARGA como consecuencia de la revisión automática de los precios simples de mano de obra, recogiendo el incremento del 2% aprobado para las retribuciones de los empleados públicos -incluidas las sociedades mercantiles públicas- con efectos de 1 de enero de 2020. Con este fin, se procedió a aprobar el nuevo cuadro de precios simples de mano de obra de la empresa SARGA, así como el consecuente cálculo de las tarifas afectadas por la aplicación de los citados precios a utilizar en los encargos que, como medio propio instrumental, le realice la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vencida la vigencia de las tarifas anteriores, corresponde de nuevo en el 2021 su revisión y actualización para efectuar las modificaciones necesarias consecuencia del desarrollo habitual de los trabajos: tarifas en desuso, nuevos servicios, tarifas desarrolladas como variantes de otras o modificaciones de las ya existentes, y así cubrir las necesidades de los Servicios Gestores del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. La revisión se ha ceñido a un número limitado de tarifas, no a la totalidad.

El Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, de la que SARGA forma parte, remitió el 20 de febrero de 2020 un documento para unificar criterios de aplicación de dicho incremento salarial en las empresas públicas participadas por dicha Corporación. En el citado documento figura la instrucción de proceder a la respectiva regularización retributiva en la siguiente nómina ordinaria, abonando los atrasos correspondientes.

Para el proceso de revisión y aprobación de las tarifas se constituyó la “Comisión Técnica de revisión de tarifas de SARGA” el 15 de marzo de 2021, que es el órgano colegiado encargado de realizar los trabajos conducentes a la nueva propuesta y, para ello, ha mantenido las deliberaciones oportunas y se han realizado los estudios técnicos y económicos necesarios para su elaboración.

Las principales características de la misma son:

- Los precios simples experimentan un incremento del 0,9 %, previsto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

- No se han aprobado incrementos de costes de materiales y maquinaria, ni modificado los criterios generales de aplicación a la revisión.

- La Comisión ha validado los precios compuestos planteados tras las oportunas reuniones de los equipos mixtos de cada Dirección General y SARGA, los cuales han procedido a revisar los trabajos efectuados por SARGA estableciendo las diferentes unidades de ejecución, lo que ha dado lugar a tarifas nuevas, eliminación de algunas innecesarias y modificación de otras, afectando en total a 189 tarifas.

- Para fijar las nuevas tarifas, se ha partido de las vigentes en el ejercicio 2020 así como los costes de explotación de SARGA del citado ejercicio.



En cumplimiento de la Orden de 15 de enero de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sobre aprobación de las Tarifas de SARGA, la Comisión Técnica procedió a su aprobación inicial en sesión de 15 de octubre de 2021.

Visto el informe favorable de fecha 25 de noviembre de 2021 de la Intervención General, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y previa deliberación, el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar la revisión y actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la “Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, SLU (SARGA) por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la relación instrumental que les vincula, recogidas en los documentos anexo.

Segundo.— Las tarifas se actualizarán automáticamente, por lo que respecta a los precios simples de la mano de obra, cuando se produzcan subidas salariales del personal de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón que les sean de aplicación.

Tercero.— Este Acuerdo se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Las tarifas objeto del Acuerdo transcrito pueden consultarse en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: <https://www.aragon.es/-/tarifas>.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2021.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**